



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de febrero de 2016.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 01-2016-IE N° 293-D-SM/UGEL-RIOJA-LO-NC, de fecha 12 de enero de 2016, con registro de mesa de partes N° 338; Informe N° 022-2016-DEyP-GI-MDNC/ECG, de fecha 12 de febrero de 2016; Informe N° 0200-2016-GIDUR/MDNC, de fecha 15 de febrero de 2016

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2016, de fecha 15 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 01-2016-IE N° 293-D-SM/UGEL-RIOJA-LO-NC, de fecha 12 de enero de 2016, con registro de mesa de partes N° 338, la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 293 "Sagrado Corazón de Jesús" – LOS OLIVOS, solicita el apoyo con materiales de construcción para el mejoramiento de la infraestructura, a fin de que los niños de 04, 04 y 05 reciban sus clases en mejores condiciones educativas;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través de la Gerencia de Infraestructura, ha realizado la visita de inspección y elaborado el Informe técnico, con un presupuesto de S/. 13,422.48 Soles, para el compra de materiales de construcción;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción valorizado en S/. 13,422.48 Nuevos Soles (TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 48/100 SOLES), a favor de la Institución Educativa Inicial N° 293 "Sagrado Corazón de Jesús" –LOS OLIVOS, representado por la Directora Lic. Marlit Maz Culqui, identificada con DNI N° 40076068.

Artículo Segundo.- DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la ejecución de la obra se realizará tomando en cuenta la ficha técnica, que a continuación se detalla:

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

LA MUNICIPALIDAD, conforme a lo indicado en el artículo primero del presente acuerdo, aportará con materiales de construcción consistente en lo siguiente:

168	bolsas de cemento
56	calaminas grandes
4,029	ladrillos
25 m3	de hormigón
7.30 m3	arena fina
56	fierros de 1/2"
52	ferro de 3/8"
02	puertas de madera
02	inodoro blanco



LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y PADRES DE FAMILIA, se compromete aportar con lo siguiente:

- Mano de obra calificada
- Mano de obra no calificada
- Equipos y herramientas
- Madera para los tijerales
- Madera para encofrados



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. GM
C.C. PP.PP
C.C. INT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433